GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

INFORME DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016

"CONTRATACION DE TECNICOS VERIFICADORES DE OBRAS, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"
ID: 316.685

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de Evaluación integrada conforme a lo dispuesto por la Resolución Presidencia Nro. 2342 de fecha 29 de agosto de 2016, comité integrado por los siguientes funcionarios; Abog. Liz Perla Torres y CP Osmar Pérez, para el estudio técnico de las ofertas presentadas en la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2016 "CONTRATACION DE TECNICOS VERIFICADORES DE OBRAS, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente Licitación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/16: "Contratación de Técnicos Verificadores de Obras Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - FIDES/INDERT" - PLURIANUAL - 2016-2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.187/2016, emitido para el PAC Nro. 316.685.----------

3. ACTA DE APERTURA

En fecha 23 de Setiembre del año 2016, se realiza la apertura de sobres, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, siendo las 09:30 hs, en donde se presentaron 2 (dos) ofertas, por lo que el comité cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----------

Se menciona que fueron invitadas 5 (cinco) empresas: SR. CARLOS CABRERA, SR. ANTONIO CENTURION, SR. CLAUDIO GUSTAVO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO MORALES MACCHI Y SR. ADOLFO GABRIEL AYALA MORENO.----------

Presentaron ofertas las Empresas: **1) PERFECPAR EMPRENDIMIENTOS INNOVATION FOR CONFORT AND SECURITY de CHRISTIAN D. ALMADA V. y 2) MULTYSUR SUDAMERICANA de MARCELO GUSTAVO GRAZIANO.-**

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PERFECPAR EMPRENDIMIENTOS INNOVATION FOR CONFORT AND SECURITY de CHRISTIAN D. ALMADA V.		MULTYSUR SUDAMERICANA de MARCELO GUSTAVO GRAZIANO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	

Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple		Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		Cumple	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO SE APLICA			

Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* — NO SE APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. — NO SE APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* — NO SE APLICA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO SE APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO SE APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO SE APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO SE APLICA

Documentos legales	
Oferentes en Consorcio	
a.Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO SE APLICA
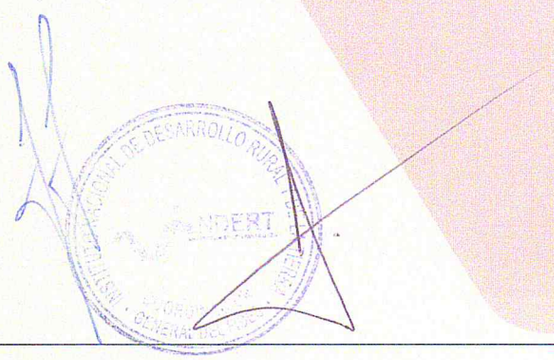	

b.Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO SE APLICA
c.Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO SE APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **e.** un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **f.** los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO SE APLICA

F.Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	NO SE APLICA

G.Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
TITULO DEL PROFESIONAL.	Cumple		Cumple	

H.Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
A. Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, (dentro de los 2 últimos periodos fiscales) **Ejercicio 2014 y 2015.** **B.** Copia simple de las carta de referencia de clientes o copia simple de las Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y/o servicios	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada donde manifiesta que todos los bienes y/o servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones firmada por el representante legal.	NO SE APLICA			
Para que el oferente nacional pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar: * Certificado de Origen Nacional (Certificado de Productos o Empleo de Origen Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto o empleo nacional. **Observación:** La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho	NO SE APLICA			

de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	

I.Cualquier otro documento adicional requerido.	
Indicar lista de documentos si corresponde)	NO SE APLICA

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

En ese orden surge que del análisis legal de la EMPRESA PARTICIPANTE que **CUMPLEN o NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación, Anexo E.----------

Luego de la verificación realizada el Comité de Evaluación mediante Nota, ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03. No hallándose ninguno de los oferentes y/o sus representantes con imposibilidades de ofertar en el presente llamado.---

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total.**

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

PERFECPAR EMPRENDIMIENTOS INNOVATION FOR CONFORT AND SECURITY DE CHRISTIAN D. ALMADA V.						MULTYSUR SUDAMERICANA					
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MENSUAL (IVA INCLUIDO)	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MENSUAL (IVA INCLUIDO)
1	"CONTRATACION DE TECNICOS VERIFICADORES DE OBRAS, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"	60	120	1.500.000	**180.000.000**	1	"CONTRATACION DE TECNICOS VERIFICADORES DE OBRAS, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"	60	120	1.550.000	**186.000.000**

6. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Conforme se desprende del cuadro detallado más arriba, el monto total de la oferta presentada por cada una de las firmas son:

- PERFECPAR EMPRENDIMIENTOS INNOVATION FOR CONFORT AND SECURITY DE CHRISTIAN D. ALMADA V.: presenta por valor de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones), IVA INCLUIDO.----------

- MULTYSUR SUDAMERICANA: presenta por valor de Gs. 186.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Seis Millones), IVA INCLUIDO.----------

7. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA. (NO SE APLICA)

Según verificación de las ofertas, surge un análisis legal de que las empresas: **1) PERFECPAR EMPRENDIMIENTOS INNOVATION FOR CONFORT AND SECURITY de CHRISTIAN D. ALMADA V. y 2) MULTYSUR SUDAMERICANA de MARCELO GUSTAVO GRAZIANO, Cumplen** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales exigidas en la Carta de Invitación, Anexo E, y otros requisitos tales como A) Capacidad Técnica, presentado las Declaraciones Jurada de Capacidad establecido en el presente Pliego.-, B) Experiencia, presentando ambas empresas unipersonales certificados que avalan la prestación de servicios como ingeniero residentes de obras, que confirman un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales (dentro de los 2 últimos periodos fiscales) establecido en el presente Pliego.—

8. CAPACIDAD LEGAL

Por nota de fecha 11 de octubre de 2016, se solicitó a la Dirección de Gestión de Desarrollo de Personas del INDERT, informe sobre los Señores Cristian David Almada Valdez con CI. Nro. 4.891.211, representante legal de Perfecpar Emprendimientos Innovation For Confort and Security, y Marcelo Gustavo Graziano con CI. Nro. 7.202.149, representante legal de Multysur Sudamericana; El cual fue contestada manifestando que verificada la base de datos del SINARH, las personas mencionadas en la nota no están registradas en dicha base de datos.-

9. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité evaluador considera que las ofertas presentadas por las empresas **1) PERFECPAR EMPRENDIMIENTOS INNOVATION FOR CONFORT AND SECURITY de CHRISTIAN D. ALMADA V.** y **2) MULTYSUR SUDAMERICANA de MARCELO GUSTAVO GRAZIANO,** se adecuan con los requisitos legales y técnicos, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2015/03 de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2016 "CONTRATACION DE TECNICOS VERIFICADORES DE OBRAS, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE".-**

De conformidad a lo establecido en la IAO 1.1.d del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEMS a través de Abastecimiento Simultaneo (Art. 35 Decreto Reglamentario Nro. 21.909), donde la adjudicación será a la oferta de menor precio y hasta completar la cantidad de proveedores requeridos, siempre que los demás oferentes acepten adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido en el llamado respectivo;

A tales efectos se desprende la siguiente situación; se han presentado dos oferentes, de los cuales;

- El Primer Lugar es para la empresa PERFECPAR EMPRENDIMIENTOS INNOVATION FOR CONFORT AND SECURITY de CHRISTIAN D. ALMADA V.: presenta por valor de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones), IVA incluido, por presentar la oferta considerada como la más baja.

- El Segundo Lugar es para la empresa MULTYSUR SUDAMERICANA de MARCELO GUSTAVO GRAZIANO: presenta por valor de Gs. 186.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Seis Millones), IVA incluido.-

En fecha 17 de octubre de 2016, se cursa nota mediante, al Señor Marcelo Gustavo Graziano, comunicando al mismo, que la mejor oferta presentada en el presente proceso licitatorio, corresponde a la oferta de la empresa Perfecpar Emprendimientos Innovation For Confort And Security de Christian D. Almada V., con un precio unitario de Gs.1.500.000 (Un millón quinientos mil guaraníes), y a tales efectos a fin de dar continuidad al proceso, se le solicita la aceptación nota mediante, del precio unitario por la suma de Gs.1.500.000, para la adjudicación en el segundo lugar correspondiente al 40% del total del llamado, teniendo en cuenta lo establecido en la IAO 1.1.d del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEMS a través de Abastecimiento Simultaneo (Art. 35 Decreto Reglamentario Nro. 21.909), donde la adjudicación será a la oferta de menor precio y hasta completar la cantidad de proveedores requeridos, siempre que los demás oferentes acepten adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido en el llamado respectivo.

En fecha 17 de octubre de 2016, la empresa MULTYSUR SUDAMERICANA de MARCELO GUSTAVO GRAZIANO, manifiesta su aceptación, para la adjudicación por el 40% del contrato;

10. CONCLUSION

Este comité de Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que las ofertas vencedoras del Certamen, corresponde a las firmas PERFECPAR EMPRENDIMIENTOS INNOVATION FOR CONFORT AND SECURITY de CHRISTIAN D. ALMADA V. RUC: 4891211-5, en el primer lugar y el Segundo Lugar la empresa MULTYSUR SUDAMERICANA de MARCELO GUSTAVO GRAZIANO, RUC: 7202149-7, con las condiciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en la Sección II, del PBC, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y la disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado, por la modalidad de contrato abierto por monto Minimo de **Gs.90.000.000** (Noventa millones de guaraníes) y por un monto Maximo de **Gs.180.000.000** (Guaraníes ciento ochenta millones). Conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Nro.	Empresa	Ruc	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad mínima	Cantidad Minima Precio Total IVA Incluido	Cantidad máxima	Cantidad Maxima Precio Total IVA Incluido
1	PERFECPAR EMPRENDIMIENTOS INNOVATION FOR CONFORT AND SECURITY de CHRISTIAN D. ALMADA V.	4891211-5	Informe Técnico de Verificación	Unidad	Evento	1.500.000	36	54.000.000	72	108.000.000
2	MULTYSUR SUDAMERICANA de MARCELO GUSTAVO GRAZIANO	7202149-7				1.500.000	24	36.000.000	48	72.000.000
							CANTIDAD MAXIMA MONTO TOTAL	90.000.000	CANTIDAD MAXIMA MONTO TOTAL	180.000.000

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. OSMAR PEREZ
Miembro Certificado de la DNCP

Abog. LIZ PERLA TORRES
FIDES